



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11785729

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
COLPER TRAVELS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por Escritura Pública del 27/07/2005 otorgada ante Notario de Lima Sandro Raul Mas Cardenas.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.- NILTON CESAR RIVADENEYRA CHAMBERGO, peruano, bachiller en contabilidad, soltero, suscribe 90 acciones

3.- ELMER OSWALDO ALDANA CASTELLANOS, colombiano, periodista, soltero, suscribe 10 acciones

OBJETO: (Art. 2)

- a) Agencia de viajes y turismo, desarrollando actividades mayoristas, minorista y representaciones en general.
- b) Transporte turístico y general. c) Guía de turismo y organización de expediciones y excursiones. d) Servicio de hospedaje en todas sus formas. e) Servicios de mensajería y courier, nacional e internacional. f) Servicios de envío y recepción de dinero nacional e internacional.

Fecha de iniciación de las operaciones: a la firma de la Escritura Pública de constitucion.

Duración: Indeterminada.

Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

CAPITAL SOCIAL: S/3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 100 acciones nominativas de S/30.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245° de la Ley General de Sociedades.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La administración de la sociedad se lleva a cabo por la Gerencia General. La designación del Gerente puede ser a plazo determinado o indeterminado.

Facultades: Art. 9°.- La administración de la sociedad se lleva a cabo por la Gerencia General. La designación del Gerente puede ser a plazo determinado o indeterminado.

Art. 11.- La representación de la sociedad es ejercida por la Gerencia General, quedando facultada para los siguientes actos de representación: **Actos Económico-Financieros:** Abrir y cerrar cuentas bancarias sean corrientes, de ahorro, a plazos, depósitos y colocaciones y cualquier otra con o sin garantía en moneda nacional o extranjera; celebrar contratos de cuentas corrientes; contratos de créditos documentarios y créditos en general; firmar recibos y otorgar cancelaciones; girar cheques sobre depósitos en cuentas corrientes y en sobregiros; así como sobre créditos concedidos en cuenta corriente, endosar y cobrar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio y pagares. Firmar vales y pagares y descontarlos depositar, retirar, vender y comprar valores. Celebrar contratos de préstamo con o sin garantía, comprar y vender bienes muebles y darlos en prenda. Efectuar adquisiciones bajo la modalidad de arrendamiento financiero, afianzar y/o prestar aval. Contratar fianzas o avales. Endosar warrants, conocimientos y otros documentos de embarque y de almacenes generales, contratar seguros y endosar pólizas. Cobrar y otorgar cancelaciones de cualquier tipo otorgando los recibos correspondientes.. **Actos de Ámbito Legal:** Representar a la sociedad con todas las atribuciones y potestades generales y especiales, legitimando a los representantes que designe ante toda clase de autoridades, sean judiciales, administrativas, civiles, comerciales, laborales, aduaneras, municipales, fiscales, policiales... interponer medias cautelares, prestar contracautelas, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones

No tiene validez para fines de consulta por Internet, Judicial u otros